

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de febrero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que la firma "RADIOMENSAJE S.A.C" reclama a fs. 1/2 el pago de intereses y actualización por pago fuera de término del abono por el servicio de búsqueda de personas, así como el de facturas pendientes, por el período mayo de 1989 a febrero de 1990.-

Que por el lapso mayo/junio no corresponde el reconocimiento de intereses atento que la empresa tiene los importes respectivos a su disposición en la Tesorería General de la Nación (confr. fs. 11, 2° párrafo).-

Que el bimestre enero/febrero/90, tramita mediante expediente n° 463.060/90 del registro de la Subsecretaría de Administración.-

Que en consecuencia, corresponde reconocer el pago de los intereses respectivos por los meses comprendidos entre julio y diciembre de 1989.-

Por ello, SE RESUELVE:

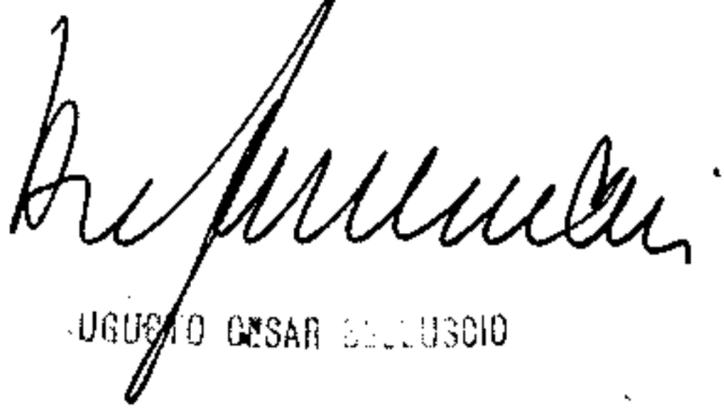
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a "RADIOMENSAJE S.A.C." la suma de AUSTRALES UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (A 1.575.828.-), en concepto de intereses por pagos efectuados fuera de término.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial "Alquileres" (1-05-004-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLOCCHIO